



H. CONGRESO  
— DEL ESTADO DE —  
NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA

## REFORMA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La reforma tiene por objeto de establecer bases y directrices para el desarrollo físico y psicológico durante la primera infancia, crear la ruta de atención así como la coordinación del Sistema DIF con autoridades para diseñar e implementar estas políticas públicas y la asignación presupuestal, y brindar capacitación continua en materia del desarrollo integral en primera infancia. Además de promover en el Estado y Municipios, la prevención y erradicación el trabajo infantil.



Más información  
[www.hcnl.gob.mx](http://www.hcnl.gob.mx)

Mándanos tus observaciones  
[consulta.indyafromex@hcnl.gob.mx](mailto:consulta.indyafromex@hcnl.gob.mx)



CongresoNL | [www.hcnl.gob.mx](http://www.hcnl.gob.mx)



H. CONGRESO  
— DEL ESTADO DE —  
NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA



## CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A COMUNIDADES Y PUEBLOS **INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS**



# CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

## REFORMA EN MATERIA EDUCATIVA

La propuesta de la iniciativa de Ley de Educación tiene como objetivo garantizar una educación inclusiva, equitativa y sin discriminación, que reconozca y preserve las lenguas y tradiciones culturales, fortaleciendo la educación pluricultural en México.

Así como promover la inclusión, el respeto y la valoración de la diversidad cultural y lingüística del país, asegurando igualdad de oportunidades para todas las personas, sin importar su origen.

Para lograrlo, se contempla:

- Mejorar la infraestructura escolar,
- Desarrollar programas educativos que promuevan la herencia cultural,
- Capacitar a docentes en lenguas culturas regionales,
- Crear materiales accesibles y
- Fomentar el acceso, permanencia y movilidad de estudiantes de comunidades pluriculturales,

Todo lo anterior con el fin de enriquecer la educación y promover la interculturalidad.

## REFORMA EN MATERIA ECONÓMICA

### LEY DE TURISMO

Promover, en coordinación con la secretaría de turismo, la preservación de las tradiciones y costumbres del Estado que constituyan un atractivo turístico, apoyando las iniciativas tendientes a su conservación; y

### LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Impulsar políticas que fomenten el desarrollo y fortalecimiento de las MIPYMEs lideradas por personas indígenas, propiciando su integración en el sector empresarial.

## REFORMA EN MATERIA DE IGUALDAD

### IGUALDAD SALARIAL Y BRECHA DE GÉNERO

- Reconocer que las mujeres ganan menos que los hombres por el mismo trabajo.
- Igual salario por trabajo de igual valor, sin importar si la persona es mujer, hombre, de un pueblo indígena, afromexicano, joven, mayor, con discapacidad, con distinta orientación sexual o identidad de género.
- El Estado debe crear políticas y programas para cerrar la brecha salarial y fomentar igualdad de trato en el trabajo.
- Que todas las personas ganen lo mismo por el mismo trabajo, sin importar su sexo, género u origen étnico.

## CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR

El Instituto Estatal de las Mujeres debe promover que la sociedad participe en la igualdad entre mujeres y hombres.

Se propone incluir que se impulse la corresponsabilidad en las familias, especialmente en zonas indígenas, rurales y urbanas.

### Esto significa:

- Repartir de forma justa las tareas del hogar.
- Compartir el cuidado de hijas, hijos y personas dependientes.
- Reconocer el trabajo emocional dentro de la familia.

La ley busca que, en las familias, incluidas las familias de población indígenas, hombres y mujeres compartan de manera justa las tareas de la casa y el cuidado.

## LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

### TEMA DE VIOLENCIA ÉTNICA-RACIAL

Se propone crear un nuevo tipo de violencia: violencia étnica-racial contra las mujeres, que se da cuando:

- Se discrimina, excluye o violenta a las mujeres por ser indígenas, afromexicanas o por sus características culturales o raciales. Incluye estereotipos, exclusión social, falta de oportunidades, marginación económica y negación de servicios. Además, se ordena que los programas incluyan acciones para eliminar la discriminación y violencia étnico-racial.
- La ley reconoce que, muchas mujeres indígenas y afromexicanas viven violencia y discriminación por su origen, y busca salvaguardar y garantizar sus derechos.

## REFORMA CONSTITUCIONAL

La reforma a la Constitución Política del Estado de Nuevo León, es con el objeto de reconocer de manera expresa a las personas afromexicanas como parte de la composición pluriétnica, pluricultural y multilingüística del Estado, y garantizarles derechos en igualdad de condiciones. Además que las comunidades afromexicanas tengan acceso pleno a servicios, programas y procesos democráticos, así como asegurar su inclusión en la vida pública, política y en cargos de representación popular mediante acciones afirmativas.

